

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPE

En Lima, siendo las 08:30am horas del día 27 de febrero de 2018, se reunieron en segunda convocatoria, en la sala de reuniones de Instituto Peruano de Acción Empresarial –IPAE, ubicada en Calle Víctor Maurtua N° 135, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Jorge Rey de Castro Mesa
2. Adriana Giudice Alva
3. Jorge Alejandro Risi Mussio
4. David Lemor Bezdín
5. Raúl Martín Lafora Gaviño
6. Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados del señor Mario Revilla Bernal, Gerente del Proyecto y de la señora Rosario Field, asesora legal.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con comunicar oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de seis Directores, el Dr. Jorge Rey de Castro Mesa, preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

ASUNTOS A TRATAR:

1. Presentación del informe final de auditoría – Período 2017.
2. Pertinencia de la implementación de la Ley de Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas – DL 1352.
3. Informe de actividades de la gerencia.
4. Presentación del POA 2018.
5. Revisión y de ser el caso suscripción del documento de Renovación del Contrato de Gerenciamiento con IPAE.

6. Otros asuntos de interés.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del informe final de auditoría – Período 2017.

Hizo uso de la palabra el Señor Presidente quien manifestó que se encontraba presente la señora Rosa Repetto, representante de la empresa BDO, con la finalidad de informar respecto a las auditorías realizadas a la Gerencia de FONCOPES por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Con la anuencia del señor Presidente, hizo uso de la palabra la Sra. Rosa Repetto, quien luego de saludar a los presentes, hizo entrega a cada uno de los Directores de un ejemplar de los Informes de las Auditorías Financiera y de Gestión realizadas a la Gerencia para el periodo Enero 2017 – Diciembre 2017.

Seguidamente, refiriéndose a los resultados de la Auditoría Financiera, la Sra. Repetto manifestó a los presentes haber auditado los Estados Financieros de FONCOPES, los cuales comprenden el Estado de Activos y Pasivos, los Estados de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio Institucional y de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Agregando que en opinión de su representada, los Estados Financieros del FONCOPES están libres de errores materiales que distorsionen la razonabilidad de los mismos y que la Gerencia ha cumplido con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Perú, agregando que estos principios corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que han sido oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad.

A continuación, la señora Rosa Repetto, se refirió al Informe de la Auditoría de Gestión realizada a la Gerencia, señalando que para efectuar la misma se había: (1) Revisado la información financiera por el periodo materia de revisión. (2) Revisado los reportes enviados por el ente fiduciario según contrato. (3) Cruzado información procesada por el área contable, información enviada por el banco e información de la Gerencia de Operaciones en cuanto a los aportes de los costos fijos y variables efectuados por los armadores. (4) Revisado los contratos de locación de servicios con terceros y/o consultores y su cumplimiento. (5) Revisado los controles internos en cuanto a la aprobación de pagos por servicios recibidos de consultores y/o terceros. (6) Leído los informes presentados a los miembros del Directorio del FONCOPES. (7) Sostenido reuniones y entrevistas con el personal clave que conforma la gerencia del proyecto. (8) Evaluado y aplicado los procedimientos establecidos en los estatutos del FONCOPES. (9) Revisado la información presupuestal en cuanto al cumplimiento de lo proyectado y ejecutado; y, (10) Evaluado a nivel general los controles internos del FONCOPES.

Asimismo, la señora Repetto, indicó que de acuerdo a los términos de referencia del contrato gerencial se había revisado: A. Los indicadores de éxito y de proceso. B. La

distribución de aportes fijos y variables. C. El desenvolvimiento de los diversos operadores del proyecto. D. Los informes gerenciales de presupuestos ejecutados. E. Control interno.

Seguidamente, la señora Repetto, agregó que opinión de su representada, el sistema de organización y de gestión es adecuado para el FONCOPES, las responsabilidades y funciones de los principales funcionarios, los procedimientos establecidos, la ejecución del presupuesto anual y las metas (indicadores) asignadas a la Gerencia se han cumplido; los informes presentados por la Gerencia son confiables y la distribución de los aportes fijos y variables está adecuadamente sustentada. Asimismo, manifestó que la presente auditoría se había realizado de manera oportuna siguiendo la recomendación contenida en el pasado informe de auditoría.

Seguidamente, manifestó que no se habían encontrado observaciones en la auditoría de gestión realizada a la Gerencia, pero que su representada sometía a consideración del Directorio, las siguientes recomendaciones para el periodo 2018:

1. Gestionar y hacer seguimiento a la cobranza de deuda mayor a un año.
2. Publicar las actas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25.5 de los estatutos.
3. Implementar la Ley de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas.
4. Implementar una línea de conexión de contingencia para acceder al sistema principal de procesamiento de información de FONCOPES.

Finalmente, la señora Repetto manifestó que no encontraron observaciones pendientes de implementar de auditorías realizadas con anterioridad.

Habiendo concluido la exposición de la señora Repetto, los miembros del directorio agradecieron su presencia e intervención en la presente sesión.

Seguidamente, los miembros del Directorio procedieron a tratar las recomendaciones de la empresa auditoría, solicitando a la Gerencia implementar las tres primeras, considerando, en cuanto a la cuarta recomendación, que debido a la magnitud del proyecto y a una evaluación costo/beneficio, no justifica la implementación de una línea de conexión de contingencia.

2. Pertinencia de la implementación de la Ley de Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas – DL 1352.

En este punto, hizo uso de la palabra la asesora legal del proyecto abogada Rosario Field, quien manifestó a los miembros del Directorio que el nuevo régimen de responsabilidad de personas jurídicas por prácticas de corrupción y lavado de activos mencionado por la empresa auditora en su informe, había sido establecido por el D.L. 1352 y se encontraba vigente desde el 01 de enero de 2018. Precizando que a través de esta Ley todas las personas jurídicas podrán ser investigadas, procesadas y sancionadas de modo autónomo por delitos de corrupción de funcionarios y lavado de activos. Atribuyéndose la responsabilidad autónomamente a la persona jurídica, siempre que haya sido cometido (i) en su nombre o por cuenta de ésta; (ii) en su beneficio (directo o indirecto); y, (iii) haya sido ejecutado por sus socios, directores, administradores de hecho o de derecho, representantes legales o apoderados de la persona jurídica, o de sus

filiales o subsidiarias. En ese sentido, resaltó que para que la persona jurídica pueda eximirse de responsabilidad debía implementar el modelo de prevención establecido en el numeral 17.2 de la Ley y en su Reglamento. Sin embargo, la Dra. Field señaló que si bien la Ley se encuentra vigente, el Reglamento (donde se establecerá el contenido de modelo a implementarse) aun no ha sido publicado por lo que recomendaba esperar la emisión del mismo para poder implementarlo en FONCOPE, resaltando que debido a las características del proyecto el riesgo para FONCOPE resultaba prácticamente inexistente. De igual manera, comentó a los Directores que existía la posibilidad de implementar la norma en FONCOPE utilizando modelos del Derecho Comparado, aunque precisó que en este caso debería adecuarse este modelo una vez publicado el Reglamento del D.L. 1352.

Luego de atender lo expuesto por la asesora legal, los miembros del Directorio evaluaron diferentes alternativas sobre el particular, decidiendo por unanimidad esperar la publicación del Reglamento para implementar el modelo en FONCOPE. Asimismo, el Directorio acordó enviar a IPAE una comunicación para que implemente el modelo establecido en el D.L. 1352 en su calidad de titular de la Gerencia de FONCOPE.

3. Informe de actividades de la gerencia.

En este punto, hizo uso de la palabra el señor Revilla, quien informó que al 26 de febrero de 2018 la recaudación del Aporte Fijo correspondiente al primer semestre 2018 sumaba S/. 564,553.00 Soles, quedando pendiente de pago la suma total de S/ 132,226.53 Soles, deuda acumulada desde el año 2009, que significaba una morosidad total del 0.697%. Asimismo, agregó que de la deuda correspondiente al año 2018, S/ 98,348.91 corresponden a 271 armadores de la Zona Norte – Centro; mientras que, S/ 2,395.66 corresponden a 85 armadores de la Zona Sur.

Seguidamente, el señor Revilla continuó con su exposición refiriéndose al aporte variable, informando que al 26 de febrero de 2018 se había recaudado la suma total de S/ 33,805,267.43, de la cual, S/ 29,431,527.35 ya habían sido pagados a las ECAPs y a los beneficiarios, por los conceptos de capacitación, subvención y asesoría, quedando en el banco un saldo de S/ 4,373,740.08.

Luego de formular diversas consultas sobre el particular, las mismas que fueron absueltas por el señor Revilla, los miembros de Directorio se dieron por informados de lo expuesto y el señor Presidente dio paso al siguiente punto de la agenda.

4. Presentación del POA 2018.

En este punto, el señor Revilla presentó a los miembros del Directorio el Plan Operativo Anual del proyecto para el año 2108, el mismo que, luego de ser modificado en algunos puntos a solicitud del Directorio, quedó resumido de la siguiente manera:

FONCOPEs: Plan Operativo 2018	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Impacto / N° Beneficiarios Capacitados y Casos de éxito	15/01/18	
1.1. Crecimiento del N° de Matriculados / Casos de Éxito	15/01/18	08/06/18
1.1.1 Incorporar 40 beneficiarios al plan de estudios en el primer semestre 2018	15/01/18	30/07/18
1.1.2 Identificación de 100 casos de éxito / Alcanzar mas de 1,100 casos de éxito		
2 Reportes de Gestión / Informes		
2.1. Auditoría 2018 / Evaluaciones semestrales e informes		
2.1.1 Informe final de auditoría	25/02/19	28/02/19
2.1.2 Informe Evaluación Intermedia del Programa de Beneficios año Junio 2017 - Mayo 2018	01/06/18	15/06/18
2.1.3 Informe semestral del Programa de Beneficios año 2017	02/07/18	16/07/18
2.1.4 Informe cierre de año 2017 Programa de Beneficios	07/01/19	16/01/19
2.1.5 Elaboración de la memoria FONCOPEs año 7	01/03/18	11/05/18
3. Sistematización del archivo		
3.1. Contratar eventualmente un administrativo para ordenar el archivo general (2 a 3 meses)	15/02/18	15/05/18
4. Procesos y normatividad		
4.1 Actualizar el manual de funciones	15/02/18	15/03/18
5. Gestión Legal		
5.1 Terminar con la inscripción de directores y gerente en RRPP	01/02/18	31/05/18
5.2 Gestionar y concluir con el marco legal que norme el agotamiento del uso de los beneficios de capacitación y subvención.	01/02/18	30/04/18
6. Aportes Variables		
6.1. Actualizar el análisis de saldos por aportaciones variables	01/07/18	30/09/18
6.1. Devolución de saldos - Armadores Pesqueros	15/10/18	31/12/18
7. Cierre de la Oficina de Chimbote		
7.1 Sistematizar la información y el archivo oficina Chimbote, liquidar bienes y otros.	01/03/18	21/05/18
8. Actualizar Estados Financieros / Seguimiento al Presupuesto		
8.1 Gestionar y sincerar las CTAS por PAGAR	01/05/18	30/11/18
8.2 Informe seguimiento presupuesto FONCOPEs	01/05/18	07/05/18
9. Comunicación y difusión de la fecha límite de acogimiento a los programas de capacitación y goce del beneficio de la subvención		
9.1 Enviar cartas notariales de invitación a gozar de los b	15/03/18	30/04/18
9.2 Publicar 2 avisos e invitaciones en el portal web del I	16/04/18	16/05/18
9.3 Publicar 2 avisos e invitaciones a través de la prensa	16/05/18	16/05/18

5. Revisión y de ser el caso suscripción del documento de Renovación del Contrato de Gerenciamiento con IPAE.

Al respecto, el señor Revilla hizo entrega a los miembros del Directorio de un ejemplar del documento de renovación del contrato de gerenciamiento para su aprobación. Luego de revisar la cláusula referida al tiempo de prórroga del contrato, los miembros del Directorio consultaron al Gerente sobre el número de beneficiarios que venían siendo atendidos actualmente por la Gerencia, respondiendo el señor Revilla que eran 81 los beneficiarios que se encontraban en capacitación; sin embargo, agregó que se esperaba que este número aumente significativamente una vez que se publique el Decreto Supremo solicitado a PRODUCE respecto al plazo que limite el goce efectivo de los beneficios. En cuyo caso, y de acuerdo a la recomendación del Ministerio de Trabajo, se contactaría directamente a cada uno de los 517 beneficiarios que no han gozado de sus beneficios.

En este punto, los miembros del Directorio advirtieron que el próximo 30 de abril de 2018, se cumplen 5 años desde que llegó a su fin el plazo para acogerse a los Programas de Beneficios¹, es decir, que a partir del 30 de abril de 2018, todos los beneficiarios de FONCOPES tendrán la posibilidad de solicitar a DICAPI la reactivación de sus libretas de embarque, al haber transcurrido los 5 años señalados en el numeral 3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N°1084, referido a la cancelación de la libreta de embarque.

En tal sentido, solicitaron a la Gerencia consultar al Dr. Jorge Danós respecto al impacto del vencimiento de este plazo en la continuidad del Proyecto y si esto pudiera significar el inicio de la etapa de liquidación del mismo al haberse cumplido su finalidad, que es favorecer la reconversión y reinserción de los trabajadores hacia otras actividades dependientes o favorecer la creación de micro y pequeñas empresas según los numerales 1 y 2 del Art. 18 del D.L. N° 1084.

Finalmente, luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio acordaron decidir el plazo de la renovación del contrato de gerenciamiento en la sesión del mes de marzo; luego de contar con el informe legal del Dr. Danós. Asimismo, solicitaron a la Gerencia solicitar a DICAPI información de los beneficiarios de FONCOPES que a la fecha han reactivado sus libretas de embarque, tanto del grupo que se encuentra estudiando, como de las 517 personas que no gozaron de ninguno de los beneficios.

6. Otros asuntos de interés.

En este punto, los miembros del Directorio acordaron volver a sesionar el día jueves 15 de marzo de 2018.

¹ De acuerdo a lo establecido en los incisos d) y e) del art. 15 del Decreto Legislativo N° 1084, son beneficiarios de los Programas los tripulantes que entre otros requisitos hubieran renunciado voluntariamente a su trabajo y declarado su voluntad de acogimiento a los programas, durante los dos (2) primeros años calendarios siguientes a la finalización de la campaña de difusión para una decisión informada, plazo que de acuerdo al anexo II del acta de DIRECTORIO DE FONCOPES de fecha 30 de enero de 2009, concluyó el 30 de abril de 2011. Sin embargo, mediante Decreto de Urgencia N° 019-2011, publicado el 30 de abril de 2011, se amplía a tres (3) años el plazo de renuncia y acogimiento a los Programas de Beneficios del FONCOPES, extendiéndose el citado plazo hasta el 30 de abril de 2012. De igual manera, mediante Decreto de Urgencia N° 012-2012, publicado el 29 de abril de 2012, se amplía un año más el plazo, el mismo que concluyó indefectiblemente el 30 de abril de 2013.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos(11:30am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.



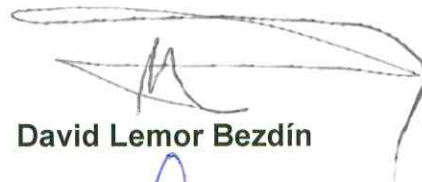
Jorge Rey de Castro Mesa



Adriana Giudice Alva



Jorge Alejandro Risi Mussio



David Lemor Bezdín



Raúl Martín Lafora Gaviño



Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca